



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de Medicamentos para el abastecimiento de farmacia de la Unidad de Servicio Médico.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente contratación tiene como finalidad brindar una atención adecuada en su tratamiento, a los alumnos de la Universidad Nacional Agraria la Molina. O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Objetivo General: Adquirir medicinas para el abastecimiento de la farmacia de la Unidad de Servicio Médico. Objetivo Específico: Garantizar la recuperación de la salud de los pacientes. Brindar un correcto y adecuado servicio médico a los alumnos.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Medicamentos para el abastecimiento de farmacia de la Unidad de Servicio Médico.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad brindar una atención adecuada en su tratamiento, a los alumnos de la Universidad Nacional Agraria la Molina. O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General: Adquirir medicinas para el abastecimiento de la farmacia de la Unidad de Servicio Médico. Objetivo Específico: Garantizar la recuperación de la salud de los pacientes. Brindar un correcto y adecuado servicio médico a los alumnos.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Medicamentos para el abastecimiento de farmacia de la Unidad de Servicio Médico.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad brindar una atención adecuada en su tratamiento, a los alumnos de la Universidad Nacional Agraria la Molina. O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General: Adquirir medicinas para el abastecimiento de la farmacia de la Unidad de Servicio Médico. Objetivo Específico: Garantizar la recuperación de la salud de los pacientes. Brindar un correcto y adecuado servicio médico a los alumnos.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">UNIDAD OPERATIVA</td> <td>02.900.04.00</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes/ AEI 01.08 Servicio de bienestar Universitario permanentes para los estudiantes.</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	02.900.04.00	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes/ AEI 01.08 Servicio de bienestar Universitario permanentes para los estudiantes.
UNIDAD OPERATIVA	02.900.04.00				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes/ AEI 01.08 Servicio de bienestar Universitario permanentes para los estudiantes.				

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
3.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	1	4 CAJAS LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES 2 g/100 mL (2 %) INY 20 mL
	2	30 CAJAS CELECOXIB 200 mg TAB
	3	20 CAJAS KETOPROFENO 100 mg TAB
	4	5 UNID KETOPROFENO 2.5 g/100 g GEL 30 g
	5	25 CAJAS KETOROLACO 60 mg INY 2 mL
	6	30 CAJAS KETOROLACO 10 mg TAB
	7	8 CAJAS IBUPROFENO 200 mg TAB
	8	130 CAJAS IBUPROFENO 400 mg TAB
	9	4 CAJAS METAMIZOL SODICO 1 g INY 2 mL
	10	40 CAJAS NAPROXENO 500 mg TAB
	11	140 CAJAS PARACETAMOL 500 mg TAB
	12	26 UNID DICLOFENACO 1 g/100 g GEL 50 g
	13	20 CAJAS DICLOFENACO 75 mg INY 2 mL
	14	20 UNIDAD DICLOFENACO 1 g/100 mL AEROSOL TÓPICO 85 mL
	15	1 CAJA ACIDO ACETILSALICILICO 100 mg TAB
	16	40 CAJAS CETIRIZINA 10 mg TAB
	17	60 CAJAS CLORFENAMINA MALEATO 4 mg TAB
	18	20 CAJAS CLORFENAMINA MALEATO 10 mg/mL INY 1 mL
	19	10 UNIDAD EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) 1 mg/mL INY 1 mL
	20	40 CAJAS LORATADINA 10 mg TAB
	21	10 CAJAS AMOXICILINA 500 mg TAB
	22	15 CAJAS AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 500 mg + 125 mg TAB
	23	10 CAJAS BENZATINA BENCILPENICILINA 1200000 UI INY
	24	10 CAJAS AZITROMICINA 500 mg TAB
	25	10 CAJAS FENAZOPIRIDINA 100 mg TAB



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	26	10 CAJAS	FURAZOLIDONA 100 mg TAB
	27	6 UNIDAD	ACIDO TRANEXAMICO 1 g INY 10 mL
	28	3 CAJAS	CAPTAPRIL 25 mg TAB
	29	1 CAJA	ENALAPRIL MALEATO 20 mg TAB
	30	20 UNIDAD	POLIESTIREN SULFONATO DE ACIDO SULFURICO 300 mg/100 g UNG 14 g
	31	15 UNIDAD	MUPIROCINA (COMO SAL CALCICA) 2 g/100 g (2 %) CRM 15 g
	32	5 UNIDAD	CLOTRIMAZOL 1 g/100 g (1 %) CRM 20 g
	33	4 UNIDAD	NITROFURAL 200 mg/100 g POMADA 35 g
	34	2 CAJAS	FUROSEMIDA 20 mg INY 2 mL
	35	1 CAJA	FUROSEMIDA 40 mg TAB
	36	12 UNIDAD	BENCIDAMINA 3 mg/mL SOL 15 mL
	37	25 CAJAS	LOPERAMIDA 2 mg TAB
	38	10 CAJAS	OMEPRAZOL 20 mg CAP LM
	39	5 CAJAS	DIMENHIDRINATO 50 mg INY 5 mL
	40	25 CAJAS	DIMENHIDRINATO 50 mg TAB
	41	8 CAJAS	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 20 mg/mL INY 1 mL
	42	8 CAJAS	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 10 mg TAB
	43	5 UNIDAD	NAFAZOLINA 500 µg/mL SOL OFT 15 mL
	44	20 UNIDAD	DIAZEPAM 5 mg/mL INY 2 mL
	45	3 CAJAS	SALES DE REHIDRATACION ORAL PLV 27.9 g
	46	10 CAJAS	AGUA PARA INYECCION INY 5 mL
	47	20 CAJAS	CLORFENAMINA + FENILEFRINA + PARACETAMOL 2 mg + 5 mg + 500 mg TAB
	48	25 CAJAS	VITAMINA B-COMPLEJO TAB
	49	10 CAJAS	DIMETICONA + ENZIMAS DIGESTIVAS 50 mg + 100 mg TAB
	50	5 CAJAS	ORFENADRINA CITRATO 100 mg TAB
	51	20 CAJAS	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD		
CARACTERÍSTICAS	Fármacos para el diagnóstico tratamiento, curación o prevención de una enfermedad.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

PRESENTACIÓN

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	4 CAJAS	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES 2 g/100 mL (2 %) INY 20 mL	LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA CIA X 25 UNID
2	30 CAJAS	CELECOXIB 200 mg TAB	CELECOXIB 200 mg CIA x CIA 100 UNID CÁPSULA
3	20 CAJAS	KETOPROFENO 100 mg TAB	KETOPROFENO 100mg CIA x 30 UNID
4	5 UNID	KETOPROFENO 2.5 g/100 g GEL 30 g	KETOPROFENO 2.5% GEL TUBO x 30gr
5	25 CAJAS	KETOROLACO 60 mg INY 2 mL	KETOROLACO 60mg/2ml CIA x 100 AMPOLLA
6	30 CAJAS	KETOROLACO 10 mg TAB	KETOROLACO 10mg CIA x 100 UNID
7	8 CAJAS	IBUPROFENO 200 mg TAB	ANAFLEX 200 mg CIA X 150 UNID
8	130 CAJAS	IBUPROFENO 400 mg TAB	IBUPROFENO 400 mg CIA x 100 UNID
9	4 CAJAS	METAMIZOL SODICO 1 g INY 2 mL	METAMIZOL 1g/2ml INYECTABLE CIA X 50 UNID
10	40 CAJAS	NAPROXENO 500 mg TAB	NAPROXENO 550 mg CIA x 100 UNID
11	140 CAJAS	PARACETAMOL 500 mg TAB	PARACETAMOL 500 mg CIA x 100 UNID
12	26 UNID	DICLOFENACO 1 g/100 g GEL 50 g	DICLOFENACO 1% CREMA x 50gr
13	20 CAJAS	DICLOFENACO 75 mg INY 2 mL	DICLOFENACO 75mg/3ml INY CIA x 100 UNID
14	20 UNIDAD	DICLOFENACO 1 g/100 mL AEROSOL TÓPICO 85 mL	DOLO-QUIMAGÉSICO 1% x 85gr
15	1 CAJA	ACIDO ACETILSALICILICO 100 mg TAB	ACIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG (ASPIRINA)
16	40 CAJAS	CETIRIZINA 10 mg TAB	CETIRIZINA 10mg CIA x 100 UNID TAB
17	60 CAJAS	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg TAB	CLORFENAMINA 4mg CIA x 100 UNID
18	20 CAJAS	CLORFENAMINA MALEATO 10 mg/mL INY 1 mL	CLORFENAMINA 10mg/ml CIA x 100 UNID
19	10 UNIDAD	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) 1 mg/mL INY 1 mL	EPINEFRINA 1mg/ml INY
20	40 CAJAS	LORATADINA 10 mg TAB	LORATADINA 10mg CIA x 100 UNID
21	10 CAJAS	AMOXICILINA 500 mg TAB	AMOXICILINA 500 mg CIA X 100 UNID
22	15 CAJAS	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 500 mg + 125 mg TAB	AMOXICILINA 500mg + ACIDO CLAVULANICO 125MG TAB CIA x 10 UNID
23	10 CAJAS	BENZATINA BENICPENICILINA 1200000 UI INY	BENZATINA BENICPENICILINA 1 200 000 POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE
24	10 CAJAS	AZITROMICINA 500 mg TAB	AZITROMICINA 500 mg TABLETA CIA x 100 UNID
25	10 CAJAS	FENAZOPIRIDINA 100 mg TAB	FENAZOPIRIDINA 100 mg CIA X 100 UNID
26	10 CAJAS	FURAZOLIDONA 100 mg TAB	FURAZOLIDONA 100mg CIA x 100 UNID
27	6 UNIDAD	ACIDO TRANEXAMICO 1 g INY 10 mL	ÁCIDO TRANEXÁMICO 1G/10ML INYECTABLE
28	3 CAJAS	CAPTROPRI 25 mg TAB	CAPTROPRI 25mg CIA x 100 UNID
29	1 CAJA	ENALAPRIL MALEATO 20 mg TAB	ENALAPRIL 20 mg CIA x 100 UNID
30	20 UNIDAD	POLIESTIREN SULFONATO DE ACIDO SULFURICO 300 mg/100 g UNG 14 g	HIRUDOID 0.300% POMADA - TUBO 14 G
31	15 UNIDAD	MUPIROCINA (COMO SAL CALCICA) 2 g/100 g (2 %) CRM 15 g	MUPIROCINA 2% UNGÜENTO x 15gr
32	5 UNIDAD	CLOTRIMAZOL 1 g/100 g (1 %) CRM 20 g	CLOTRIMAZOL 1% CREMA x 20gr
33	4 UNIDAD	NITROFURAL 200 mg/200 g POMADA 35 g	FURACIN POMADA x 35gr
34	2 CAJAS	FUROSEMIDA 20 mg INY 2 mL	FUROSEMIDA 20mg/2ml INYECTABLE CIA X 10 UNID
35	1 CAJA	FUROSEMIDA 40 mg TAB	FUROSEMIDA 40 mg CIA X 100 UNID
36	12 UNIDAD	BENCIDAMINA 3 mg/mL SOL 15 mL	GINGISONA SPRAY
37	25 CAJAS	LOPERAMIDA 2 mg TAB	LOPERAMIDA 20 mg CIA X 100 UNID
38	10 CAJAS	OMEPRAZOL 20 mg CAP LM	OMEPRAZOL 20mg CÁPSULA CIA X 100 UNID
39	5 CAJAS	DIMENHIDRINATO 50 mg INY 5 mL	DIMENHIDRINATO 50mg/5ml INY CIA x 25
40	25 CAJAS	DIMENHIDRINATO 50 mg TAB	DIMENHIDRINATO 50 MG
41	8 CAJAS	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 20 mg/mL INY 1 mL	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ML INYECTABLE CIA X 25 UNID
42	8 CAJAS	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 10 mg TAB	HIOSCINA BUTILBROMURO 10mg CIA x 100 UNID TAB
43	5 UNIDAD	NAFAZOLINA 500 µg/mL SOL OFT 15 mL	NAFAZOLINA CLORHIDRATO 0.03% x 15 ml GOTAS (FLORIL)
44	20 UNIDAD	DIAZEPAM 5 mg/mL INY 2 mL	DIAZEPAM 10mg/2ml INY
45	3 CAJAS	SALES DE REHIDRACION ORAL PLV 27.9 g	SALES DE REHIDRACIÓN ORAL SOBRE
46	10 CAJAS	AGUA PARA INYECCION INY 5 mL	AGUA ESTÉRIL PARA INY CIA x 100 UNID
47	20 CAJAS	CLORFENAMINA + FENILEFRINA + PARACETAMOL 2 mg + 5 mg + 500 mg TAB	CLORFENAMINA 2mg + FENILEFRINA 5mg + PARACETAMOL 500 mg CIA X 100 UNID
48	25 CAJAS	VITAMINA B-COMPLEJO TAB	COMPLEJO B CIA x 100 UNID CÁPSULA
49	10 CAJAS	DIMETICONA + ENZIMAS DIGESTIVAS 50 mg + 100 mg TAB	FLATUZYM ADVANCE CIA x 100 UNID CÁPSULA
50	5 CAJAS	ORFENADRINA CITRATO 100 mg TAB	ORFENADRINA 100 mg CIA X 100 UNID
51	20 CAJAS	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL	DEXAMETASONA 4mg/2ml CIA x 100 UNID INY



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (números y letras) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	U.O: 02.900.04.00 – UNIDAD DE SERVICIO MÉDICO		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.									
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.							
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p align="center"><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <p align="center">Otras penalidades</p> <table border="1" data-bbox="582 739 1204 1041"> <thead> <tr> <th data-bbox="582 739 598 772">N.º</th> <th data-bbox="598 739 901 795">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th data-bbox="901 739 981 795">Forma de cálculo</th> <th data-bbox="981 739 1204 795">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación							

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía mínima de 12 meses de caducidad de los productos que se van adquirir.


OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA Unidad de Servicio Médico</p> <p>..... Dr. Mario Pozza Pizalla MEDICO CIRUJANO - C.M.P. 20757</p> <p>Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.